ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN
REVISTA DEL CENTRO DE GRADUADOS E INVESTIGACIÓN. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA. Vol. 41 NÚM. 118 PP. 82-86 OCT. 2026 ISSN 0185-6294

MERCADO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR EN MÉXICO: CASO DE ESTUDIO DE LOS MUNICIPIOS DE TOLUCA Y METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2026

María del Carmen Salgado-Vega[1], Wendy Ovando-Aldana[1], Octavio C. Bernal-Ramos[1] y Yuliana G. Róman-Sánchez[1]

[1]**Universidad Autónoma del Estado de México**. Facultad de Economía. Cerro de Coatepec s/n, 50010. Toluca, México.
Autor de correspondencia: mcsalgadov@uaemex.mx (María del Carmen Salgado-Vega); wovandoa@uaemex.mx (Wendy Ovando-Aldana)

Recibido: 25/mayo/2026 Aceptado: 24/agosto/2026 Publicado: 31/octubre/2026

RESUMEN

El trabajo que se realiza en los hogares es una de las actividades que ha tenido poco reconocimiento; sin embargo, es indispensable para el buen funcionamiento y la reproducción de las sociedades. Es innegable la contribución económica de los trabajadores del hogar, así como las reivindicaciones que se han logrado en los últimos años. Por esta razón, el objetivo de este artículo es analizar las características del mercado laboral de los trabajadores del hogar en los municipios de Toluca y Metepec, del Estado de México. Para alcanzar el objetivo, se realizó un trabajo de campo y se diseñó un instrumento de medición que consta de dos apartados con 29 preguntas: en el primero se cuestiona sobre aspectos generales y en el segundo sobre las condiciones laborales de los trabajadores del hogar en los municipios de Toluca y Metepec, Estado de México. Se obtuvieron 80 cuestionarios, si bien no es una muestra probabilística, los resultados nos permiten acercarnos al fenómeno de estudio. Se observa que las condiciones laborales de los trabajadores del hogar siguen siendo precarias, ya que más del 90% de ellos se encuentran en la informalidad, lo que les impide acceder a mejores ingresos y a condiciones de trabajo dignas. A pesar de los esfuerzos por regular este tipo de trabajo, los resultados han sido limitados y se requieren estrategias más efectivas por parte del gobierno para dignificar a estos trabajadores del hogar.

Palabras clave: mercado de trabajo/trabajo del hogar/condiciones laborales/Estado de México

LABOR MARKET OF DOMESTIC WORKERS IN MEXICO: CASE STUDY OF THE MUNICIPALITIES OF TOLUCA AND METEPEC, STATE OF MEXICO, 2026

ABSTRACT

The work that needs to be done in homes is one of the activities that has had little recognition; however, it is essential for the proper functioning and reproduction of societies. The economic contribution of domestic workers is undeniable, as are the demands they have faced in recent years. This paper analyzes the characteristics of the labor market for domestic workers in the Municipalities of Toluca and Metepec, State of Mexico. To achieve the objective, fieldwork was carried out, and a measurement instrument was designed that consists of two sections with 29 questions: the first covers general aspects and the second covers the working conditions of domestic workers in the Municipalities of Toluca and Metepec, State of Mexico. 80 questionnaires were obtained; although it is not a probabilistic sample, the results allow us to approach the phenomenon under study. It is observed that the working conditions of domestic workers continue to be precarious, since more than 90% of these workers are in the informal sector, which prevents them from accessing better incomes and decent working conditions. Despite efforts to regulate this type of work, the results have been limited, and more effective strategies are required by the government to dignify these domestic workers.

Keywords: Labor market/Domestic workers/Working conditions/State of Mexico.

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se realiza en los hogares es una actividad con poco reconocimiento por parte de la sociedad y de los gobiernos, esto, a pesar de ser un trabajo indispensable para el desarrollo de las economías. En junio de 2011, gobiernos, empleadores y trabajadores se reunieron en la centésima Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adoptaron el convenio 189 y la recomendación 201. Cuyo objetivo es la promoción y la protección de los derechos de las personas trabajadoras del hogar a nivel mundial. En este convenio se establece que los trabajadores del hogar tienen derecho a la libre asociación y a la negociación colectiva, a la prohibición del trabajo doméstico infantil y del trabajo forzoso, a condiciones de igualdad y a trabajar en un ambiente libre de cualquier tipo de abuso, acoso y/o violencia. (OIT, 2023)

La Organización Internacional del Trabajo establece en el artículo primero del Convenio1891 que: “trabajo doméstico es el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos” y “la expresión trabajador doméstico designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico, en el marco de una relación de trabajo”

(OIT, 2023), es decir es el trabajo que se realiza en los hogares, consistente en lavar y planchar la ropa, hacer la comida, limpiar los pisos, los muebles, las ventanas y los hogares en general. Además, estas actividades incluyen, también el cuidado de personas adultas mayores, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas enfermas y mascotas.

La puesta en marcha del Convenio 189 de la OIT ha permitido, a nivel internacional, que se empiece a reconocer el trabajo del hogar como un trabajo digno e igualitario, que los gobiernos estén atentos a mejorar las condiciones laborales de los empleados del hogar y que estos tengan derecho a alcanzar condiciones de vida y de trabajo decentes, derecho que debe darse tanto en la legislación como en la práctica.

Con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, se logró visibilizar las condiciones de trabajo de los trabajadores del hogar y se adoptaron medidas para dignificar las tareas realizadas, como el establecimiento de un salario digno y del derecho a la seguridad social. Sin embargo, estos logros no se han generalizado a todos los trabajadores, por lo que es necesario seguir insistiendo en mejorar sus condiciones laborales.

En el mundo hay 75.6 millones de trabajadores del hogar remunerados, de los cuales el 76 % son mujeres. Este sector representa el 4.5 % del empleo global. La gran mayoría enfrenta condiciones de informalidad, y cerca del 90 % carece de protección social y de derechos laborales básicos. (OIT,2025). El 80% de estos trabajadores se encuentra en la informalidad, desempeñando un gran número de actividades, sus jornadas laborales son mayores a las ocho horas establecidas por la legislación y trabajan en diferentes modalidades como: trabajo por día, semana o mes, residen dentro del hogar en el que trabajan, laboran en uno o varios hogares, con o sin contrato de trabajo y pueden ser empleados por uno o más empleadores (OIT, 2025).

México no es ajeno a esta situación. De acuerdo con cifras de Data México (2026), para el primer trimestre de 2026, los trabajadores del hogar sumaban 1.85 millones de personas en esta actividad, de los cuales 97.7 % son mujeres, con una informalidad del 97 % y solo entre 1.8 % y 2.3 % cuentan con afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Con un salario promedio de $5,003.00 y una jornada laboral de 28.1 horas a la semana. Un dato para destacar es la edad promedio de los trabajadores del hogar, que supera los 45.7 años, lo que indica que es una actividad poco atractiva para las poblaciones jóvenes de trabajadores, y se refleja en los grados promedio de escolaridad de quienes se dedican a esta actividad, entre 7.5 y 8.5 años de estudio. Se estima que el 80 % de las mujeres trabajadoras del hogar son madres y de ellas el 20 % son madres solteras y 11 % son indígenas.

Cabe destacar que existen diferencias salariales entre estos trabajadores. La Conasami (2026) estableció el salario mínimo de los trabajadores del hogar para el 2026 en $342.47 pesos diarios a nivel nacional, mientras que en la zona libre de la frontera norte sería de $440.87 pesos diarios. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la informalidad en este sector supera el 78 %, lo que implica que no todos los trabajadores del hogar perciben estos salarios. Los salarios promedio más altos del país se registran en las entidades federativas de Baja California ($6,890), Nuevo León ($6,810) y Chihuahua ($6,680). Y las remuneraciones más bajas de este sector de trabajadores se registran en los estados de Guerrero ($4,880), Morelos ($4,170) y Oaxaca ($3,760).

La Ley Federal del Trabajo en México establece que los trabajadores del hogar tienen derecho a la seguridad social y al pago correspondiente por las horas extras. De acuerdo con la reforma aprobada en 2019, las horas trabajadas fuera de la jornada laboral deben pagarse con un adicional del 100 % del salario diario (Ley Federal del Trabajo, 2025). Esta ley define claramente quiénes son consideradas trabajadoras del hogar. Según el artículo 331, esta categoría incluye a las personas que desempeñan tareas de limpieza, cocina, cuidado de niños o adultos mayores, lavandería, jardinería, asistencia personal y otras labores relacionadas con el mantenimiento de la vivienda. Por las características de este tipo de trabajo, los empleados están expuestos a diferentes modalidades laborales, entre las que destacan la duración de la jornada laboral, que puede ser por horas, por días, por semana, de entrada, por salida o de planta, siendo esta última la que se expone a condiciones laborales de mayor vulnerabilidad.

El 3 de julio de 2021, México ratificó ante la OIT el Convenio 189, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del hogar del país, se han llevado a cabo acciones para reconocer la importancia de este trabajo, así como para promover las condiciones de trabajo decente, se presentaron iniciativas como el programa iniciado en 2019 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social para asegurar la incorporación de los trabajadores domésticos a la seguridad social (ILO,2022), a pesar de estos esfuerzos se requiere que el gobierno mexicano ponga un mayor énfasis en el reconocimiento legal de este trabajo, buscar alternativas para disminuir la informalidad que prevalece en este sector y sobre todo el reconocimiento por parte de la sociedad como un trabajo digno y necesario para el desarrollo de la economía mexicana.

Por lo expresado anteriormente, este artículo tiene el objetivo de analizar las características del mercado laboral de los trabajadores del hogar en los Municipios de Toluca y Metepec, Estado de México, mediante la percepción de estos trabajadores sobre sus condiciones laborales en el área de estudio.

MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología empleada en esta investigación se fundamentó en los métodos deductivo, inductivo, analítico y

sintético. El primero, que va de lo general a lo particular, se utilizó para poner a prueba las teorías existentes en casos concretos. Mientras que, el segundo que parte de lo particular para llegar a lo general permitió analizar casos específicos de patrones o modelos establecidos, de forma similar al método analítico, el cual descompone un tema en sus partes que lo componen para examinar cada una individualmente (Hernández y Mendoza, 2018).

Para el diseño de la investigación de campo se utilizaron fuentes tanto secundarias como primarias. En el caso de las primeras, se consultó y analizó información de fuentes bibliográficas y de la web, así como del portal del INEGI, específicamente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; y, para las primarias, se recabó información mediante un instrumento de medición.

El instrumento de medición consta de dos apartados con 29 preguntas: en el primero se abordan aspectos generales y en el segundo, las condiciones laborales de los trabajadores del hogar en los municipios de Toluca y Metepec, Estado de México. Cabe aclarar que dicho cuestionario fue revisado por expertos en el mercado laboral y se realizó una encuesta piloto para detectar y corregir posibles fallas en los ítems.

El cuestionario se aplicó en los meses de diciembre a marzo del 2026, en el área de estudio, considerando los puntos de aglomeración de los trabajadores como son: terminal de autobuses y tren, salida de mercados y supermercados, entradas principales de colonias y fraccionamientos, paradas de autobuses y escuelas. También se realizaron cuestionarios vía WhatsApp. Se utilizó la plataforma encuestafácil.com para la aplicación y recolección de datos del instrumento de medición.

Con respecto a la población a encuestar y con la finalidad de que la información obtenida sea estadísticamente significativa (Hernández y Mendoza, 2018), se calculó la siguiente muestra:

$$n = \frac{Zpq}{e} = 348.16$$

Donde:

n = tamaño de la muestra
Z = nivel de confianza: 95%
p = variabilidad positiva: 50%
q = variabilidad negativa: 50%
e = probabilidad de error: 5%

De acuerdo con la muestra probabilística se tendría que haber encuestado a 348 trabajadores del hogar, sin embargo, esto no fue posible y solo se obtuvieron 80 cuestionarios, si bien es cierto que los datos obtenidos no se podrán interpretar como estadísticamente significativos, se considera que estos resultados permiten caracterizar las condiciones laborales que presentan los trabajadores del hogar de los municipios de estudio, es decir estos resultados acceden a la problemática del fenómeno de investigación.

RESULTADOS

Con el fin de evaluar las condiciones laborales de los trabajadores del hogar en el área de estudio, se presentan los resultados de las 80 encuestas realizadas.

De la población encuestada, el 100% eran mujeres en ambos municipios. La edad promedio de las trabajadoras del hogar es de 47.5 años, lo cual coincide con el dato nacional y corrobora la escasa participación de los jóvenes en este tipo de trabajos. Respecto al estado civil, el 49 % son casadas, 14 % separadas, 12 % viudas, 10 % solteras, 9 % en unión libre y 6 % divorciadas, lo que indica que el 42 % de las entrevistadas no cuentan con otro ingreso para solventar las necesidades del hogar y sus familias. Aunado a que 2.8 personas dependen económicamente de ellas.

Respecto al nivel educativo de la población encuestada, los datos muestran que el 84 % concluyó la secundaria y el 6 % no tiene estudios, es decir, el 90 % de la población tiene solo estudios hasta el nivel de secundaria, lo que no les permite acceder a un trabajo que requiera un mayor nivel de estudios y, en consecuencia, mejor remunerado. Cabe destacar que el 16 % de la población encuestada pertenece a un grupo indígena.

Con relación a las condiciones laborales que presentan las trabajadoras domésticas de la población encuestada en los municipios de Toluca y Metepec, se encontraron los siguientes resultados.

Las principales razones por las que las trabajadoras del hogar se dedican a esta actividad se deben a la necesidad económica de sostener sus hogares y de complementar el ingreso familiar (67 %). Otra de las razones es la falta de estudios (13 %), lo cual se relaciona con la alta proporción de trabajadoras que solo terminaron la secundaria, como se señaló anteriormente. Sin embargo, la razón principal es la situación económica que prevalece en sus hogares (ver la Figura 1).

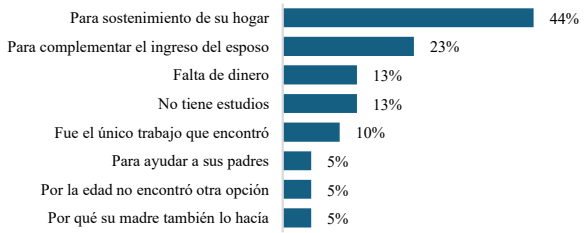


Figura 1. ¿Por qué se dedica al trabajo doméstico?
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

El trabajo informal está directamente relacionado con el trabajo de los hogares y, como consecuencia, se evidencia la falta de condiciones laborales en este tipo de actividad. Esto se observa en la Figura 2, donde el 80 % de las entrevistadas

señala que su contratación se realizó de forma verbal y sólo un 20 % mediante la firma de un contrato. Situación que ratifica la presencia del trabajo informal.

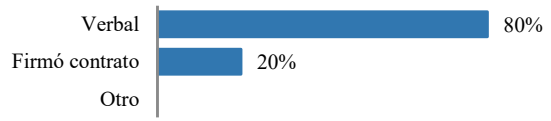


Figura 2. ¿Cómo fue su contratación?
Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta.

Como se mencionó, el trabajo del hogar se caracteriza por presentar diferentes modalidades de contratación, que dependen más de las necesidades del empleador que de las del trabajador; es decir, los trabajadores deben adaptarse a trabajar en distintos horarios y días de la semana. En la Figura 3 se observa que las trabajadoras del hogar de los municipios de Toluca y Metepec, en su mayoría (66 %), trabajan de entrada por salida, en una sola casa. Siguiendo en importancia la modalidad de entrada por salida, en varias casas el 25 % y, finalmente, sólo un 9 % expresan trabajar de planta con un día de descanso.

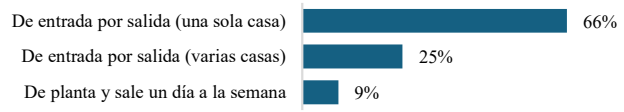


Figura 3 ¿Tipo de contratación?
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

El total de días a la semana que trabajan las trabajadoras del hogar entrevistadas dependerá de la modalidad de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que el 41 % trabaja entre tres y cuatro días a la semana, lo que repercute en sus ingresos, ya que manifiestan que podrían trabajar más días, pero la forma en que son contratadas no se lo permite. 39 % manifiestan trabajar entre cinco y seis días a la semana y 16 % trabajan entre uno y dos días. Se observa que, al no tratarse de un empleo con condiciones formales, estas trabajadoras se ven obligadas a trabajar menos días de los que desean (ver Figura 4).

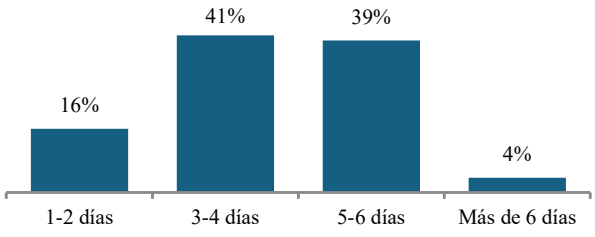


Figura 4. ¿Cuántos días a la semana trabaja?
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

Referente al salario que perciben las trabajadoras del hogar del área en estudio se constato que tienen un salario promedio por día de $369.76, el cual es superior al salario mínimo establecido para el 2026 en el Estado de México ($315.04), sin embargo, existen diferencias entre las trabajadoras encuestadas, encontramos que el salario mínimo es de $250.00 y el máximo de $600.00 y la mayoría se encuentra entre los rangos de $300.00 y $450.00, dependiendo de la zona en la que trabajen, se observo que en el municipio de Metepec se presentan los salarios más altos. Un dato relevante es que el 51 % de las trabajadoras entrevistadas refieren recibir su ingreso diariamente, el 28 % semanalmente y el 21 % quincenalmente; ver Figura 5.

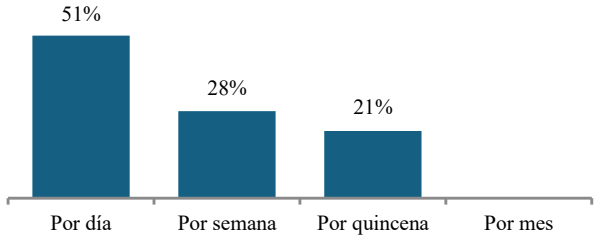


Figura 5. ¿Cada cuánto le pagan?
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

Una forma de corroborar la importancia del trabajo del hogar en el desarrollo de las sociedades y su relevancia económica es analizar la demanda de esta actividad. En la siguiente gráfica se observa que este tipo de trabajo es muy demandado en la zona de estudio. Para el 64 % de las encuestadas fue muy fácil y fácil encontrar su trabajo actual y sólo el 33 % comenta haber tenido dificultades para encontrar trabajo en esta actividad, ver Figura 5.

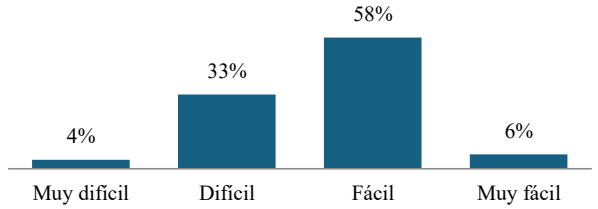


Figura 5. ¿Qué tan fácil fue encontrar su empleo actual?
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta

Finalmente, con la intención de conocer la relación que se establece entre empleador y empleado en esta actividad, se les preguntó sobre cómo perciben que son tratadas en su lugar de trabajo. Los resultados muestran que el 90 % de las trabajadoras reciben un buen trato y solo 10 % regular, esto muestra que la población encuestada recibe un trato digno en el desempeño de su actividad laboral.

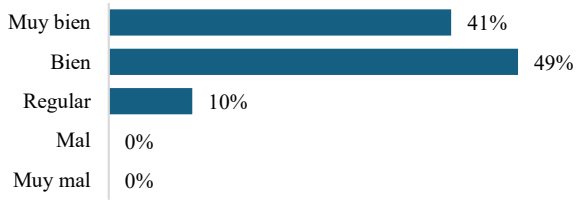


Figura 6. ¿Cómo considera que la tratan en su lugar de trabajo?
Fuente: elaboración con datos de la encuesta.

DISCUSIÓN

Para el caso de México, la informalidad sigue siendo un problema de gran relevancia, prueba de ello son los datos presentados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el mes de mayo de 2026. La tasa de informalidad laboral fue de 55.2 %; esto significa que más de la mitad de la fuerza de trabajo estaba fuera de la seguridad social y de las prestaciones (INEGI, 2026).

Esta situación se refleja con mayor intensidad en el caso del trabajo del hogar, que, a pesar de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para dignificar esta actividad laboral, se observa que el 90 % de los trabajadores se encuentran en la informalidad. Lo cual no les permite acceder a un salario digno, a la seguridad social, a un contrato laboral y a prestaciones como aguinaldo y vacaciones pagadas. Es innegable que aún existe una gran brecha entre el reconocimiento jurídico del trabajo del hogar y su cumplimiento efectivo.

Cabe destacar que la afiliación al IMSS entre las trabajadoras del hogar ha sido mínima; solo el 2.5 % cuenta con esta prestación. A pesar de la modificación de la Ley en el 2019, en casi siete años el impacto de dicha modificación ha sido poco significativo en esta prestación. Es necesario concientizar a los empleadores y a los propios empleados del hogar para hacer valer este derecho.

CONCLUSIONES

Con estos datos se observa que, si bien con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se visibilizaron las condiciones de trabajo de este sector de trabajadores y se tomaron medidas para dignificar las tareas realizadas, el camino todavía es largo para que los trabajadores del hogar tengan un trabajo digno.

Un tema pendiente en cuanto al trabajo del hogar es su digitalización, es decir, la visibilización de la modalidad de trabajo de las empleadas domésticas mediante plataformas digitales. Esta modalidad de contratación puede garantizar la formalidad de la contratación y respetar los derechos de los trabajadores del hogar.

No queda duda de la contribución de los trabajadores del hogar a la economía y a la sociedad en general. Su actuación permite la incorporación de la mujer al mercado laboral y el bienestar de las familias mexicanas. Por esta razón, es imprescindible su visibilidad mediante la garantía de sus derechos laborales y la incorporación a un empleo digno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cámara de Diputados (2025). *Ley Federal del Trabajo*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf.

Gobierno de México (2026). *Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Tabla de salarios mínimos.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1041076/Tabla_de_Salarios_M_nimos_2026.pdf.

Gobierno de México (2026). *Data México.* https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-en-cuidados-personales-y-del-hogar

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta,* Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education,

ILO (2022). *Ratificación por México del Convenio núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. https://www.ilo.org/es/resource/noticias/ratificacion-por-mexico-del-convenio-num-189-sobre-las-trabajadoras-y-los

OIT (2023). *La vía hacia el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.* https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/la-hacia-el-trabajo-decente-para-las-trabajadoras-y-los-trabajadores.

OIT (2025). *Trabajadores domésticos*. https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/trabajadores-domesticos.